



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-28518805- -APN-DGDA#MEC - Cronograma de Elaboración del Presupuesto Nacional 2027-2029 y constitución del GAEP.

Visto el expediente EX-2026-28518805- -APN-DGDA#MEC, las leyes 24.156, 25.152, 25.917, los decretos 1731 del 7 de diciembre de 2004 y 1344 del 4 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 24 de la ley 24.156 se establece que el Poder Ejecutivo Nacional fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general.

Que, a tal fin, en el citado artículo 24 se dispone que las dependencias especializadas del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y, sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas, preparará una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular.

Que en la reglamentación del citado artículo 24, efectuada por el decreto 1344 del 4 de octubre de 2007, se dispone que, a efectos de fijar los lineamientos de política presupuestaria, el Ministerio de Economía deberá establecer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a fijar la política presupuestaria.

Que, a esos fines, la citada reglamentación prevé asimismo que el Ministerio de Economía deberá formular un cronograma de las actividades a cumplir, sus responsables y los plazos para su ejecución.

Que, en ese marco, el Ministerio de Economía solicitará a las jurisdicciones y entidades la información que estime necesaria, debiendo estas proporcionar los datos requeridos.

Que en la reglamentación del artículo 24 de la ley 24.156 se establece, además, que una vez fijados los lineamientos de política presupuestaria, las jurisdicciones y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuesto de acuerdo con las normas, instrucciones y plazos que se establezcan en el ámbito del Ministerio de

Economía.

Que en el artículo 26 de la ley 24.156, se dispone la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación antes del 15 de septiembre del año anterior al que regirá.

Que en el inciso *e* del artículo 2° de la ley 25.152 se establece que el Poder Ejecutivo Nacional elaborará un presupuesto plurianual de al menos tres (3) años, sujeto a lo dispuesto en el artículo 6° de la citada ley.

Que mediante la ley 25.917, reglamentada por el decreto 1731 del 7 de diciembre de 2004, se crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Que, en cumplimiento de las disposiciones del citado Régimen, el cronograma de formulación del Presupuesto Nacional 2027 y Plurianual 2027-2029 contiene actividades que permiten la elaboración y exposición de la información en el Mensaje de remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

Que las empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes que integran el Sector Público Nacional han perfeccionado su proceso de formulación presupuestaria mediante la herramienta Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales (SIFEP).

Que la integralidad del enfoque macroeconómico y fiscal requiere la participación y la coordinación de un conjunto de actores en el proceso presupuestario.

Que es necesario programar detalladamente las actividades para hacer efectiva esa participación y establecer las fechas de inicio y finalización de las actividades relevantes en el proceso de formulación presupuestaria, a fin de elaborar en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2027 y el Presupuesto Plurianual del Sector Público Nacional 2027-2029.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 24 del anexo al decreto 1344/2007, reglamentario de la ley 24.156.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2027 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2027-2029, que como anexo (IF-2026-29286061-APN-SSP#MEC) a este artículo, integra la presente resolución.

Las áreas que se detallan en el citado cronograma serán responsables de la realización de actividades y del cumplimiento de las fechas allí establecidas, en calidad de integrantes del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP).

ARTÍCULO 2º.- Delégase en la Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía la organización del trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2027 y el Presupuesto Plurianual del Sector Público Nacional 2027-2029 y la coordinación del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP).

ARTÍCULO 3º.- Constitúyese el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP), el que estará integrado por los funcionarios que se mencionan en el anexo (IF-2026-29285720-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que integra esta resolución, y estará coordinado por el Subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Los funcionarios que se detallan en el anexo citado en el párrafo precedente, serán responsables del cumplimiento de las actividades encomendadas en las fechas establecidas por el cronograma que como anexo (IF-2026-29286061-APN-SSP#MEC) al artículo 1º, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La Subsecretaría de Presupuesto podrá adecuar el cronograma citado precedentemente a la marcha de los trabajos garantizando su finalización oportuna y requerir la colaboración de funcionarios de otras reparticiones que no estuvieran citados en el anexo (IF-2026-29285720-APN-SSP#MEC) al artículo 3º, que integra esta medida, y consignadas como áreas responsables en el cronograma que como anexo (IF-2026-29286061-APN-SSP#MEC) al artículo 1º, integra esta resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2026.03.31 15:36:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.31 15:36:50 -03:00

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2027-2029

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
1. Coordinación inicial del GAEP	6/04	6/04	Subsecretaría de Presupuesto
2. Elaboración y comunicación de las instrucciones y asistencia técnica remota a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.	6/04	30/04	Oficina Nacional de Presupuesto
3. Comunicación de criterios de priorización y selección de proyectos de inversión para el período 2027-2029	6/04	24/04	Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía Secretaría Ejecutiva - Jefatura de Gabinete de Ministros
4. Elaboración y presentación de la información relativa a la planta ocupada de cargos y ejecución mensual del gasto en personal en el año 2026 disponible en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), correspondiente al Sector Público.	13/04	4/05	Subsecretaría de Presupuesto - Dirección Nacional de Seguimiento de la Inversión en Capital Humano del Sector Público Nacional
5. Carga en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) de los requerimientos de inversión para el periodo 2027-2029	13/04	11/05	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero
6. Proyección de las variables macroeconómicas para el período 2027-2029.	20/04	4/05	Subsecretaría de Análisis y Modelación Económica - Dirección Nacional de Modelos y Proyecciones
7. Proyección de los recursos impositivos y aportes y contribuciones a la Seguridad Social para el periodo 2027-2029.	4/05	8/05 y 5/06	Subsecretaría de Ingresos Públicos - Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
8. Programación del servicio de la deuda pública interna y externa y del perfil de vencimientos detallando concepto (intereses, amortizaciones, comisiones) y tipo de acreedor para el período, así como el programa de financiamiento, para el periodo 2027-2029.	4/05	11/05	Subsecretaría de Financiamiento - Oficina Nacional de Crédito Público
9. Programación de gastos a financiar con préstamos de organismos internacionales de crédito y convenios bilaterales para el período 2027-2029.	4/05	11/05	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales
10. Remisión de los requerimientos de inversión 2027-2029 relevados en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) clasificados para su inclusión en el eSIDIF	11/05	18/05	Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria Dirección Nacional de Inversión Pública
11. Elaboración del Presupuesto Preliminar 2027-2029 y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP: a) Formulación de políticas presupuestarias (F.1) b) Cálculo de recursos (F.2A y F.2B) c) Modificaciones en las aperturas programáticas. d) Programación Física y Financiera (e-SIDIF)	4/05 4/05 4/05 4/05	29/05 29/05 29/05 29/05	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional
12. Formulación del Presupuesto Preliminar 2027-2029 en el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales (SIFEP).	4/05	15/06	Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2027-2029

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
13. Descripción del escenario macroeconómico y formulación de los lineamientos generales de política presupuestaria para la elaboración del Informe de Avance del Proyecto de Presupuesto a ser enviado al Honorable Congreso de la Nación y su inclusión en el informe a distribuir entre los organismos de la Administración Nacional.	8/05	5/06	Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria Subsecretaría de Financiamiento Subsecretaría de Presupuesto Subsecretaría de Análisis y Modelación Económica Subsecretaría de Ingresos Públicos Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial
14. Elaboración, revisión final y remisión del Informe de Avance del Proyecto de Presupuesto al Honorable Congreso de la Nación.	5/06	29/06	Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría Ejecutiva Ministerio de Economía Subsecretaría de Presupuesto Oficina Nacional de Presupuesto
15. Preparación de techos presupuestarios 2027-2029	5/06	30/06	Subsecretaría de Presupuesto - Oficina Nacional de Presupuesto
16. Aprobación y comunicación a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional de los techos presupuestarios 2027-2029.	30/06	3/07	Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio de Economía
17. Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2027-2029 y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP.	6/07	3/08	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional
18. Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto 2027 en SIFEP. a) Fondos Fiduciarios b) Empresas Públicas y otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero	13/07 13/07	10/08 29/09	Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero
19. Remisión a la Oficina Nacional de Presupuesto con firma digital mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de las propuestas de artículos y de los requerimientos de los compromisos del Estado Nacional con las provincias derivados de pactos y acuerdos, a incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.	13/07	3/08	Subsecretaría de Presupuesto Subsecretaría de Ingresos Públicos Subsecretaría de Financiamiento Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial
20. Proyección de las variables macroeconómicas para el período 2027-2029.	13/07	31/07	Subsecretaría de Análisis y Modelación Económica - Dirección Nacional de Modelos y Proyecciones
21. Análisis de los anteproyectos y preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.	3/08	31/08	Subsecretaría de Presupuesto Oficina Nacional de Presupuesto

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2027-2029

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
22. Elaboración de la versión definitiva del cálculo del servicio de la deuda pública interna y externa y el perfil de vencimientos detallando concepto (intereses, amortizaciones, comisiones) y tipo de acreedor para el periodo 2027-2029.	3/08	10/08	Subsecretaría de Financiamiento - Oficina Nacional de Crédito Público
23. Elaboración de la versión definitiva del cálculo de recursos tributarios y las contribuciones a la Seguridad Social para el periodo 2027-2029.	3/08	7/08 y 2/09	Subsecretaría de Ingresos Públicos - Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
24. Aprobación definitiva de las proyecciones macroeconómicas para el período 2027-2029 y preparación del Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto al Honorable Congreso de la Nación, para ser remitido en forma electrónica a la Oficina Nacional de Presupuesto.	3/08	18/08	Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria Subsecretaría de Financiamiento Subsecretaría de Presupuesto Subsecretaría de Análisis y Modelación Económica Subsecretaría de Ingresos Públicos Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial
25. Elaboración del mensaje, y del articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.	18/08	4/09	Subsecretaría de Presupuesto Oficina Nacional de Presupuesto
26. Preparación y remisión de la información referida al marco macrofiscal para el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 25.917 y modificatorias.	31/08	4/09	Subsecretaría de Presupuesto Oficina Nacional de Presupuesto
27. Estimación del resultado primario y financiero correspondiente a cada nivel de gobierno del Sector Público y de los límites de endeudamiento para el Gobierno Nacional y la proyección de los recursos de origen nacional discriminados por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	31/08	4/09	Subsecretaría de Presupuesto Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial Oficina Nacional de Presupuesto
28. Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027 a ser remitido al Honorable Congreso de la Nación.	7/09	11/09	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Economía
29. Elaboración del documento definitivo del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027.	7/09	11/09	Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Presupuesto Oficina Nacional de Presupuesto
30. Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027 al Honorable Congreso de la Nación.	14/09	14/09	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Economía
31. Elaboración del Presupuesto Plurianual 2027-2029 y remisión al Honorable Congreso de la Nación.	16/09	30/10	Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría Ejecutiva Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Presupuesto Oficina Nacional de Presupuesto



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-28518805- -APN-DGDA#MEC - Anexo al artículo 1º - Cronograma de Elaboración del Presupuesto Nacional 2027-2029.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.20 16:20:35 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.20 16:20:35 -03:00

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Subsecretario de Presupuesto
- Subsecretario de Ingresos Públicos
- Subsecretario de Coordinación Fiscal Provincial
- Subsecretario de Análisis y Modelación Económica
- Subsecretario de Financiamiento
- Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
- Subsecretario de Evaluación Presupuestaria
- Subsecretario de Desarrollo y Modernización del Empleo Público
- Director de la Oficina Nacional de Presupuesto
- Director Nacional de Seguimiento de la Inversión en Capital Humano del Sector Público Nacional
- Director Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
- Director Nacional de Asuntos Provinciales
- Director Nacional de Política Macroeconómica
- Director Nacional de Modelos y Proyecciones
- Director de la Oficina Nacional de Crédito Público
- Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito
- Director Nacional de Inversión Pública
- Director Nacional de la Oficina Nacional de Empleo Público
- Director de Políticas, Normas e Ingresos Presupuestarios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-28518805- -APN-DGDA#MEC - Anexo al artículo 3º - Constitución del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.20 16:20:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.20 16:20:05 -03:00